

Arreglo de La Haya relativo al registro internacional de dibujos y modelos industriales

Adhesión al Acta de 1999: Camboya

1. El 25 de noviembre de 2016, el Gobierno de Camboya depositó en poder del Director General de la Organización Internacional de la Propiedad Intelectual (OMPI) su instrumento de adhesión al Acta de Ginebra (1999) del Arreglo de La Haya relativo al Registro Internacional de Dibujos y Modelos Industriales.
2. El instrumento de adhesión estuvo acompañado de las siguientes declaraciones:
 - la declaración conforme al Artículo 11.1)a) del Acta de 1999, según la cual el período máximo de aplazamiento de la publicación de un dibujo o modelo industrial en cuyo registro internacional haya sido designado Camboya es de 12 meses a partir de la fecha de presentación o, de haberse reivindicado una prioridad, a partir de la fecha de la prioridad;
 - la declaración exigida en virtud del Artículo 17.3)c) del Acta de 1999, en la cual se especifica que la duración máxima de la protección prevista por la legislación de Camboya es de 15 años; y
 - la declaración relativa a la aplicación del nivel dos de la tasa de designación estándar, en virtud de la Regla 12.1)c)i) del Reglamento Común del Acta de 1999 y del Acta de 1960 del Arreglo de La Haya.
3. De conformidad con los Artículos 28.3)b) y 30.1)i) del Acta de 1999, el Acta de 1999 y las declaraciones efectuadas entrarán en vigor respecto de Camboya el 25 de febrero de 2017.
4. La adhesión de Camboya al Acta de 1999 eleva a 52 el número de Partes Contratantes de esa Acta. Por consiguiente, el número total de Partes Contratantes en el Arreglo de La Haya es de 66. En el sitio web de la OMPI que se indica a continuación figura una lista de las Partes Contratantes del Arreglo de La Haya:
<http://www.wipo.int/export/sites/www/treaties/en/documents/pdf/hague.pdf>.